



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00834376--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio de Cooperación entre UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DEL MOLISE, ITALIA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objetivo del Convenio es especificar los derechos y responsabilidades de ambas partes y los términos bajo los cuales se puede conceder a los estudiantes de la UNC y de UNIMOL, ante el cumplimiento exitoso del programa y todo otro requerimiento para la graduación en cada institución, la obtención del título de “Máster en Biología” por parte de la UNIMOL y de “Biólogo/a” por parte de la UNC.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio de Cooperación entre UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DEL MOLISE, ITALIA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl